



CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES

Diciembre - Enero de 2012

BOLETIN N° 1.760

## HABILITACIONES DE PLANTAS

A través de los Centros asociados y la Federación de Acopiadores



Para la habilitación de plantas nuevas con trámites iniciados se seguirá utilizando el sistema inaugurado el año pasado de solicitud de habilitación como depósito transitorio que se canaliza a través de los Centros asociados y la Federación de Acopiadores de Cereales.

Esto obedece a que la oficina respectiva de la Subsecretaría de Agricultura todavía no está en condiciones de otorgar las habilitaciones como planta y, en su lugar, ofrece esta alternativa para salir del paso. Por lo expuesto, solicitamos a aquellas firmas que estén en esta situación se sirvan enviar a través de sus Centros la respectiva solicitud, con los siguientes datos:

- Razón social
- Nro. De CUIT

- Nro. De Trámite

**Federación de Acopiadores  
(Información enviada el 7 de diciembre de 2011)**